

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO



Paihuano, 20 ENE 2022

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Construccional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N° 18.883 de "estatutos administrativos" para funcionarios municipales, la ley N° 19.885 de compras y contrataciones públicas, el decreto N° 515 de fecha de 28 de junio de 2021 del nombramiento del alcalde, y según contrato de arrendamiento de fecha 29 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se hace indispensable la contratación de un inmueble para que estudiantes de la comuna de Paihuano, que cursan estudios de enseñanza superior ya sea en Centros de Formación Técnica, institutos profesionales o Universidades que están en la comuna de La Serena y Coquimbo, puedan pernoctar. Por este motivo se celebró contrato de arrendamiento entre doña Gabriela del Carmen Zepeda Huerta, propietaria del inmueble ubicado en calle infante N° 717, comuna de La Serena, que cuenta con numerosas habitaciones para nuestros estudiantes de la comuna de Paihuano, cuya clausula segunda, establece que su renovación será automática de forma anual y teniendo en consideración que ninguna de las partes ha manifestado formalmente su voluntad de poner término al contrato de arrendamiento, Que, en base a los antecedentes expuestos y en el uso de las atribuciones legales, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 080 /2022

1. **APRUÉBASE**, La renovación del contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Paihuano y doña Graciela del Carmen Zepeda Huerta, cédula de identidad número 5.492.477-1, dueña del inmueble ubicado en calle infante N° 717, La Serena, Comuna de La Serena, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2022.

2. **DESIGNASE**: como encargada del Hogar de Estudiantes, a la Sra Jessica Silva González, Encargada del Departamento Social de la Municipalidad de Paihuano, planta, grado 10.

3. **PAGUESE** las mensualidades por el monto indicados en el contrato respectivo en las fechas fijadas.

4 **IRROGUESE** el gasto al presupuesto municipal 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/EOP/PRO/DTD/dtd

Distribución:

- Interesado
- Finanzas
- Secretaria
- Departamento social

HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE DE PAIHUANO

